



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000197-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al empleo de los inmigrantes en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000172 a PNL/000197.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Ciudadanos Francisco Igea, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente reforma del Reglamento de Inmigración ha venido a cubrir unos huecos que muchos entendíamos necesarios.

La mejora del arraigo laboral va a permitir a muchos inmigrantes regularizar su situación y acceder a un mercado laboral que en nuestra Comunidad está demostrando que tiene una oferta laboral incapaz de cubrir con la población nacional.

Esta reforma aborda entre otras cuestiones una modificación sustantiva del artículo 124 de dicho Reglamento, así como también del artículo 65, que exigen la colaboración de los servicios de empleo autonómicos para poder tener la mayor efectividad posible.



Esta reforma largamente demandada por nuestra Comunidad (así lo solicitó la Consejería de Transparencia la pasada legislatura) va a permitir también asentar más población en nuestra Comunidad y contribuirá de forma importante a enfrentar el terrible reto demográfico de Castilla y León.

Desde el punto de vista de nuestra economía informes recientes cifran, por ejemplo, en más de 24.000 los empleos no cubiertos en el sector de la construcción de nuestra Comunidad. Otros sectores como el sector servicios, mecánicos, etc., encuentran también serias dificultades para cubrir su oferta. Todo ello enlentece y dificulta el despegue económico de nuestra Comunidad.

Por otra parte, la regularización de estas personas contribuirá de forma sustancial a su integración en nuestra Comunidad alejándoles de la marginalidad y proporcionándoles la oportunidad de una vida digna en nuestro país.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar a la Consejería de Empleo a cumplir con lo previsto en el artículo 65 y colaborar activamente en la elaboración del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, remitiendo una propuesta al Ministerio en un plazo inferior a los dos meses.

2.- Promocionar en nuestros portales de empleo la publicación de ofertas de puestos ocupaciones para inmigrantes irregulares que, aún no calificadas como de difícil cobertura, hayan acreditado la dificultad de cubrir los puestos de trabajo vacantes con trabajadores ya incorporados en el mercado laboral interno, así como facilitar los informes que avalen la urgencia de la contratación acreditada por la empresa. Todo ello según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 65.

3.- Elaborar programas específicos de formación para inmigrantes irregulares a efectos de facilitar lo dispuesto en el artículo 124 de dicho reglamento y aprovechar al máximo estas oportunidades.

4.- Elaborar una campaña de información sobre las posibilidades de empleo que ofrece el nuevo reglamento destinadas tanto a los inmigrantes como a las ONG que atienden en estos momentos a sus necesidades.

5.- Establecer una mesa de trabajo con los integrantes del Diálogo Social para explorar todas las posibilidades del nuevo reglamento.

6.- Establecer en la visualización de evolución del empleo existente en el portal de transparencia de la Comunidad una nueva ventana que evalúe el impacto de estas medidas tanto en términos de empleo como de regularizaciones obtenidas.

En Valladolid, a 19 de agosto de 2022.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta